

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32/2015
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 11 de Noviembre del 2015

En Arica, a 11 días del mes de Noviembre del 2015 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°32/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco y José Lee Rodríguez.

Se encuentra ausente la Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo por estar con Licencia Maternal.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **OFICIO N°4436, DEL 28 DE OCTUBRE 2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME FINAL N°621/2015 SOBRE AUDITORÍA A LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA ENTRE CALLES LONCOMILLA, PORVENIR Y AVENIDA LA CONCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN BELÉN I, IV ETAPA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “NUEVA GENERACIÓN”, DE LA UNIDAD VECINAL N°65”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA CUARTA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2015”, ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL SENCE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 5) **EXPOSICIÓN SOBRE RESULTADO DE LA CAUSA THOMAS Y OTROS CON I.M.A. JUICIO LABORAL RIT 0-90-2015**

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico I.M.A.

: Sr. Asesor Jurídico DAEM

- 6) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°98 del 03/11/15)**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 7) **RECTIFICACION DEL ACUERDO N°400/2015 EN EL MONTO APROBADO EN MODIFICACION PRESUPUESTARIA, SEGÚN CERTIFICADO N°16, ITEM 2; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A FUNCIÓN A HONORARIO A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2015, SEGÚN OFICIO N°3796/2015 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; (Se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 9) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A DONAR A DIFERENTES INSTITUCIONES QUE REQUIEREN LA ENTREGA DE MOBILIARIO DADO DE BAJA POR LA**

MUNICIPALIDAD DE ARICA Y QUE ESTÁN DETALLADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO A MEMORÁNDUM N°277/2015 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes)

*EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas
: Sr. Jefe de Gabinete*

- 10) *APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE NOMBRE DEL LICEO ARTÍSTICO, PROPONIENDO EL NOMBRE DEL PROFESOR HUMBERTO LEIVA CASTRO (ESTA DESIGNACIÓN ESTÁ CON ACUERDO PREVIO DEL COSOC); (este tema se trató en la Sesión Ordinaria N°26/2015 y fue retirado de Tabla)*

EXPONE : Sr. Secretario del Concejo Municipal

- 11) *PUNTOS VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) ***OFICIO N°4436, DEL 28 DE OCTUBRE 2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME FINAL N°621/2015 SOBRE AUDITORÍA A LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA***

Sobre el Particular el Secretario Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, procede a dar lectura a Oficio N°4436/2015 que se ha recibido de la Contraloría Regional relacionado con auditoría a las contrataciones a Honorarios en Programas Comunitarios en la Municipalidad de Arica y que dice lo siguiente:

Adjunto remito copia del Informe Final N°621, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a usted,

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Contralor Regional de Arica y Parinacota

**

A continuación el Sr. Secretario procede a leer las conclusiones respecto al Informe Final N°621/2015, que textualmente dicen lo siguiente:

**

CONCLUSIONES:

La Municipalidad de Arica aportó nuevos antecedentes que permitieron levantar las observaciones contenidas en el numeral 5 del ítem I, aspectos de control interno, respecto de la declaración jurada del Sr. Florentino Flores Flores y la situación de don Nelson Rojas Vivanco; como también aquella contenida en la letra c) del número 3, del acápite de la materia auditada, relacionada con el pago efectuado al Sr. Matías Paillao Espinoza, sin contar con un certificado de conformidad del servicio.

Asimismo se subsana lo relativo a la ausencia o falta de firma de los informes de actividades observado en las letras b) del numeral 3, del acápite II, de examen de la materia auditada.

Respecto de lo descrito en el número 6, del acápite de aspectos de control interno, relacionada con la falta de auditorías internas sobre la materia del presente informe, es necesario indicar que no reviste la calidad de observación propiamente tal sino, más bien, una constatación de hechos, no obstante se recomienda a la Municipalidad de Arica, que considera en su programación de auditorías para el año 2016, una revisión a la contratación de personal a Honorarios por programas comunitarios en virtud de las observaciones que contiene el presente informe, la magnitud de los fondos públicos invertidos en esta materia y la cantidad de personas contratadas por esta vía.

Sobre aquellas observaciones que se mantienen la Municipalidad de Arica deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que lo rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo observado en el numeral 5 del acápite III, examen de cuentas, relacionado con el pago de honorarios improcedentes a un asistente de Concejal por un monto de \$1.360.109, esta entidad de control procederá a formular el reparo respectivo en virtud de lo prescrito en los Artículo 95º y siguientes de la Ley 10.336.
2. Sobre las observaciones contenidas en el numeral 4 del ítem III, examen de cuentas, por la diferencia entre el presupuesto aprobado para los programas comunitarios con el presupuesto certificado por la SECPLAN, la Municipalidad de Arica deberá remitir a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, copia del Decreto Alcaldicio que lo ordena, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del presente documento.
3. En cuanto a la falta de fiscalización del manual de procedimiento de la Dirección de Control, señalada en el número 1 del ítem I, aspecto del control interno, la Municipalidad de Arica deberá acreditar documentadamente a esta Contraloría Regional, el estado de avance de la actualización del mencionado

instrumento en conformidad a la normativa vigente, lo cual podrá ser verificada en futuras auditorías que se practiquen sobre la materia.

- 4. Respecto a lo observado en el numeral 2 del ítem I, aspectos e control interno, relacionado con la falta de entrega de información por parte de la entidad fiscalizada al momento de la ejecución de la auditoría, la Municipalidad de Arica deberá remitir a esta Contraloría Regional las medidas de control y supervisión que aseguren la mantención de un orden de la documentación para que ésta pueda ser entregada de manera oportuna y completa, lo cual será verificado en futuras auditorías que se practiquen en esa Municipalidad.*
- 5. En relación a la observación contenida en el numeral 3 del acápite de aspectos de control interno, sobre la diferencia entre los montos aprobados por decreto para la realización de programas comunitarios y lo efectivamente imputado al ítem presupuestario 21.04.004, la Municipalidad de Arica deberá acreditar documentalmente la realización de las modificaciones presupuestarias a los referidos programas comunitarios, situación que será verificada en una futura fiscalización de seguimiento.*
- 6. Relativo a la diferencia en la retención del 10% versus aquella efectivamente realizada y registrada en el mayor contable observada en el número 4 del ítem I, aspectos de control interno, la Municipalidad de Arica deberá remitir los antecedentes que acrediten la validación de la información presentada en los decretos de pago, lo que será validada en una próxima fiscalización de seguimiento.*
- 7. Respecto de las declaraciones juradas sin fecha de emisión del Sr. Ahumada Gutiérrez, observado en el numeral 5 del apartado I de aspectos de control interno, la Municipalidad de Arica deberá en lo sucesivo requerir oportunamente la declaración de ingreso a objeto de acreditar que el prestador no se encuentre afecto a inhabilidades contempladas en el Artículo 54º de la citada Ley 18.575, lo cual podrá ser verificado en eventuales auditorías que se realicen sobre la materia.*
- 8. Referente a las letras a) y b) del numeral 1, del ítem II, examen de la materia auditada, respecto a la falta de certificado de antecedentes y declaraciones juradas, la Municipalidad de Arica deberá remitir los documentos que acrediten la formalización de las medidas indicadas en su respuesta al preinforme, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento.*
- 9. Sobre lo observado en las letras a), excepto el caso de la Sra. Valeria Mora Quilaquir, y b) del numeral 2, del ítem II, examen de la materia auditada, que dice relación con la dilación con que se dictaron los actos administrativos que aprueba las contrataciones a honorarios y respecto a que las labores encomendadas se iniciaron con anterioridad a la aprobación de los respectivos acuerdos de voluntades, esa entidad edilicia deberá remitir los antecedentes que acrediten la implementación de las acciones comprometidas en su respuesta debidamente formalizadas, lo que será validado en un futuro proceso de seguimiento.*
- 10. Respecto de lo advertido en la letra c) del numeral 2, del ítem II, examen de la materia auditada, sobre la ausencia de registro de las contrataciones a honorarios en el sistema SIAPER, la Municipalidad de Arica implementará la oficina indicada en su respuesta e informará en cuanto al registro en dicha plataforma de los contratos observados, lo que será validado en una futura auditoría de seguimiento.*

11. *Relativo a la ausencia del informe de actividades de doña Maritza Ruiz Berríos, observado en la letra a) del numeral 3, del acápite II, examen de la materia auditada, esa autoridad comunal deberá arbitrar las medidas que estime necesarias a objeto de asegurar el cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en los convenios de prestación de Honorarios que a futuro suscriba, evitando además que los pagos de éstos se realicen sin el respaldo correspondiente, lo cual podrá ser analizado en eventuales fiscalizaciones que realice este organismo de control.*
12. *Lo advertido en el numeral 4 del acápite II, de examen de la materia auditada, respecto a los anticipos pactados y pagados en los meses de Septiembre y Diciembre, sin contar en los contratos o en los respectivos anexos con cláusulas que establezcan la obligación de rendir caución con el objeto de asegurar la devolución del anticipo si así se requiere, ese Municipio deberá acreditar que realizó la modificación de los contratos de Honorarios que correspondan, incluyendo la referida obligación, lo que será comprobado en la instancia de seguimiento.*
13. *Referente a lo observado en el numeral 5, relacionado con los programas comunitarios aprobados cuyos objetivos corresponden a funciones propias de las Municipalidades; numeral 6.1, en cuanto a contrataciones en virtud de programas que dicen relación con labores propias de la Municipalidad y, por ende, no se encuentran directamente asociadas con algún programa en beneficio de la comunidad y punto 6.2, sobre contratos Honorarios que no revisten la calidad de ocasionales y/o transitorios, toda vez que éstos se presentan con similares características en más de un período consecutivo, todas del ítem II, examen de la materia auditada, la Municipalidad de Arica deberá instruir las acciones de control y supervisión tendientes a que en el futuro los programas que ejecute correspondan a aquellos establecidos en el clasificador presupuestario, ciñéndose a lo dispuesto además en la normativa y la jurisprudencia contenida entre otros, en los Dictámenes N°s 31.394 del 2012 y 77.146 del 2014, ambos de este origen, relativos a la materia en análisis, lo que podrá ser validado en una próxima fiscalización que realice esta Contraloría Regional.*
14. *Respecto de la contabilización de los Honorarios correspondientes a los servicios prestados en el mes de Diciembre del año 2013, que fueron devengados y pagados en Enero del 2014, situación observada en el numeral 1.2, del ítem de examen de cuentas, el Municipio deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a dar cumplimiento al principio de devengado y realizado, tal como se ha dispuesto en el Dictamen N°12.612 del 2010, de esta entidad de control, el cual establece que en atención al principio de juridicidad que rige las actuaciones de los organismos de la administración del Estado, necesariamente la obligación de pagar el precio convenido o la prestación del servicio pactado, deberá entenderse devengada en el momento en que ella se haga exigible, esto es, con la recepción del bien o la prestación efectiva del servicio, conforme a las estipulaciones convenidas, lo que será verificado por este organismo de fiscalización en una próxima auditoría.*
15. *Sobre lo observado en las letras a) y b) del numeral 1.3., del ítem III, examen de cuentas, la que tienen relación con la contabilización del fondo a rendir de la Sra. Cecilia Huerta Collao, la Municipalidad de Arica deberá adoptar medidas de control y supervisión que permitan en lo sucesivo dar cumplimiento a los principios de devengados y exposición, contemplados en el oficio CGR N°60.820 del 2005, sobre Sistema de Contabilidad General de la Nación, lo*

que podrá ser validado mediante una próxima fiscalización que se realice sobre la materia.

- 16. En cuanto a la observación contenida en la letra c) del numeral 1.3, del ítem III, examen de cuentas, relacionado con el pago de prestaciones a Honorarios por medio de giros globales, la Municipalidad deberá abstenerse de utilizar esta modalidad de pago puesto que la mismo sólo se ha contemplado para operaciones menores y viáticos que contemplan las condiciones indicadas en el respectivo decreto, que para el ejercicio presupuestario 2014 correspondió al N°1.790 del 2013 del Ministerio de Hacienda, lo que será verificado en futuras auditorías que se realicen sobre la materia.*
- 17. En relación a lo observado en el numeral 2, del acápite de examen de cuentas, referente a la falta de contratos de Honorarios que sustente los pagos realizados, la Municipalidad deberá remitir aquellos acuerdos de voluntades que no fueron remitidos en su respuesta, lo que será objeto del proceso de seguimiento que se realizará al presente informe*

No obstante lo anterior esa entidad además deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de mantener para cada uno de los prestadores de servicios toda la documentación que dé cuenta del vínculo laboral con el Municipio, lo que será validado en una eventual fiscalización que se practique sobre la materia.
- 18. Referente a las observaciones contenidas en las letras a) y b) del numeral 3, del ítem III, examen de cuentas, relacionadas con la ausencia de registro de asistencia o que éste se encontraba incompleto, esa entidad edilicia deberá adoptar las medidas tendientes a evitar ocurrencias de situaciones como la objetada, permitiendo asegurar que en lo sucesivo no se realicen pagos de Honorarios que no cuenten entre sus respaldos con el registro de asistencia, cuando ello resulte exigible, situación que será validada en futuras fiscalizaciones.*
- 19. Sobre lo observado en el numeral 4, del acápite de examen de cuentas, que dice relación con la discrepancia entre la certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la SECPLAN versus lo señalado en el acto administrativo que aprueba los programas comunitarios allí detallados, la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas pertinentes a objeto de que los presupuestos aprobados para los programas comunitarios coincidan con el presupuesto previamente aprobado por la citada Secretaría Comunal y con ello se resguarde el principio de sanidad y equilibrio financiero, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, situación que será validado mediante una futura fiscalización que realice esta Contraloría Regional sobre la materia.*
- 20. Con respecto a los Honorarios pagados como programas comunitarios pero que no tenían esta calidad de acuerdo a lo establecido en los requisitos del clasificador presupuestario, observado en el numeral 6 del ítem III, examen de cuentas, esa entidad deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar su reiteración y ajustarse a lo previsto en el Dictamen N°77.851 del 2014, de esta Contraloría Regional y a la definición del Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, contenido en el Decreto N°854 del 2004 del Ministerio de Hacienda, velando porque los gastos sean imputados en el concepto que corresponda de acuerdo a su naturaleza, lo que será verificado en una eventual auditoría que se practique a la materia.*

21. *Respecto a lo observado en el numeral 7 del acápite de examen de la materia auditada, y 7 del examen de cuentas, que dicen relación con el pago en exceso a la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, esa entidad edilicia deberá acreditar el reintegro efectuado por la citada funcionaria, lo que será validado mediante el proceso de seguimiento al presente informe.*

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el informe de estado de observaciones, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°15 del presente informe en un plazo que no exceda de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la recepción del presente informe, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Transcribese al Secretario Municipal, al Director de Control, ambos de la Municipalidad de Arica, a las Unidades Jurídicas, de seguimiento y técnica de control externo, todas de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y a la jefa de la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a usted,

*ERWIN CARES VASQUEZ
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

En este tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde.

- 2) *RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA ENTRE CALLES LONCOMILLA, PORVENIR Y AVENIDA LA CONCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN BELÉN I, IV ETAPA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “NUEVA GENERACIÓN”, DE LA UNIDAD VECINAL N°65”***

Al respecto Sr. Alcalde sugiere, como los antecedentes ya están en manos y conocimiento de los Concejales, que el tema se vote nomás.

Intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera Gutiérrez, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°432/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2297/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL INDIVIDUALIZADA COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADA ENTRE CALLES LONCOMILLA, PORVENIR Y AVENIDA LA CONCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN BELÉN I, 4º ETAPA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “NUEVA GENERACIÓN”, DE LA UNIDAD VECINAL N°65”.

3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR LA CUARTA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM) DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Sobre el particular el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro sugiere que se vote el tema porque ya tienen conocimiento de los antecedentes; ante esto el Sr. Alcalde acoge la sugerencia del Sr. Leiva, por lo que se procede con la votación y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°433/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2315/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA SUSCRIBIR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL “CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

(SERNAM) REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”.

4) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2015”, ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL SENCE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”

Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... Sres. Concejales, en este caso hay que señalar, primero que nada, que en la Asesoría Jurídica se revisaron los antecedentes y no se realizaron observaciones, pero se encuentra presente don Isidro Vásquez, Encargado de la OMIL para dar mayores antecedentes...

Sr. ISIDRO VÁSQUEZ, Encargado de la OMIL... buenos días Sr. Alcalde; buenos días Sres. Concejales.., la verdad es que esto no se trata de suscribir un nuevo convenio sino que modificar el que ya existe. En el mes de Febrero de este año se firmó el convenio original por un monto de M\$19.000 y esta modificación sólo tiene por objeto incorporar aprestos laborales a los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, por lo tanto, nosotros esta tarea la tenemos ejecutada, en los dos tercios del convenio, y ésta es una simple modificación para un segmento que son los beneficiarios del subsidio de cesantía, a quienes se les hacen cursos y, además, aprestos laborales para insertarlos nuevamente en el trabajo...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Isidro Vásquez, Encargado de la OMIL, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°434/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°2322/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA SUSCRIBIR MODIFICACIÓN AL CONVENIO DEL “PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2015” SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE) – DIRECCIÓN

REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

5) EXPOSICIÓN SOBRE RESULTADO DE LA CAUSA THOMAS Y OTROS CON I.M.A. JUICIO LABORAL RIT 0-90-2015

Este tema lo va a exponer al Concejo Municipal, a petición de la Concejala Sra. Miriam Arenas, el Asesor Jurídico del Departamento de Administración de Educación Municipal y tiene que ver con un juicio por parte de un grupo de ex profesores del DAEM que demandan al Municipio porque el Municipio es el sostenedor y el empleador.

Una vez terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Asesor Jurídico del DAEM, Sr. Juan Carlos Jiménez Tapia; el Sr. Sebastián Rivera Gutiérrez, Asesor Jurídico Municipal, quienes responden las consultas de los ediles y profundizan más el tema del juicio.

6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaría Comunal de Planificación... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales..., hoy voy a exponer el Certificado N°19 de modificaciones presupuestarias que están relacionadas con un informe de la Contraloría donde nos sugieren efectuar algunas modificaciones y en ese sentido tenemos que:

El Título I corresponde a trasposos de disponibilidad presupuestaria y dentro de esto se disminuye la Partida de Alimentación que es propiamente "Alimentos y Bebidas" y aumenta la Partida de "Servicios Generales" que son producción de eventos de la misma Dirección de Desarrollo Comunitario. También disminuye la Partida de "Combustible"; hemos tenido un ahorro en lo que es el gasto en combustible en M\$100.000 que están siendo destinados para la Unidad de Aseo y Ornato para la adquisición de repuestos de vehículos; mantenimiento de vehículos, o sea, en base a los vehículos que se han comprado actualmente, estamos inyectando recursos para lo que es la mantención. También aumenta la Partida de "Vehículos"

porque se pretende comprar una retroexcavadora y así disminuir los gastos de arriendo de vehículos para el Vertedero. Además disminuye la Partida “Arriendo de Otros Vehículos” que también va relacionado con lo mismo.

Aumenta las Partidas “Producción de Eventos para Terceros” en M\$45.00; “Otros Repuestos de Vehículos” en M\$10.000; “Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos” en M\$10.000; “Cursos Contratados por Terceros” en M\$7.000; Gastos Menores” en M\$10.000 y, por último “Vehículos” en M\$73.000.

Todo esto del Título I da un total de M\$155.000.

El Título II es un traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos de Inversión. Esto corresponde a una distribución de recursos para proyectos, por lo cual se aumentan las siguientes Partidas:

- “Proyecto de mantenimiento de cubiertas y cielo del Jardín Infantil Angelitos” en M\$20.000;
- “Proyecto recambio de luminarias LED Balmaceda” en M\$58.000; y
- “Cuenta Para Distribución” en M\$29.013; aquí hay que decir que con el Certificado N°18 traspasamos recursos de la Partida de “Educación” a la Partida de “Distribución” y eso forma un financiamiento externo y junto con estos M\$29.000, nos da un total de M\$124.000 que todavía están disponibles para proyectos.

Después se disminuyen las siguientes Partidas:

- “Proyecto construcción Sede Unidad Vecinal N°39 Amanecer Nortino” en M\$68.087;
- “Proyecto reposición muebles y equipos Santuario Virgen de las Peñas” en M\$3.387; y
- “Proyecto mejoramiento y normalización Fortín Sotomayor” en M\$35.539.

Todo lo anterior nos da un total de M\$107.013...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Srta. Catherine Didier, Arquitecto de la SECPLAN, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°435/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO... Sr. Alcalde, la verdad es que mi justificación de abstención ya la entregué en la observación inicial que hice respecto al tema de que se sacan recursos que estaban destinados la construcción de la sede de la Unidad Vecinal N°39 para el tema de las luminarias cuando los recursos fueron aprobados por parte del Gobierno Regional...

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... Presidente, mi abstención se debe a que necesito recabar más antecedentes porque, la verdad, es que siento una herida tremenda respecto al Fortín Sotomayor que queda en espera y eso, que me duele tremendamente la marginación que sigue teniendo este recinto deportivo, así que espero que pueda exponer el Director del SERVIU y saber si en definitiva se construye o no este recinto..., mire, aquí estamos ahorrando dinero, discutimos aquí, horas, tiempo, y de verdad, por ejemplo, se trae a una artista que cuesta como 20 millones de pesos como la Eva Ayllón, que estuvo un ratito y esos mismos recursos podrían haber servido para arreglar el Fortín, entonces, yo creo que hay un tema de prioridades y por eso me retengo y abstuve en la votación...

7) RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°400/2015 EN EL MONTO APROBADO EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SEGÚN CERTIFICADO N°16, ÍTEM 2

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretaria Comunal de Planificación... Sres. Concejales, nosotros hicimos unas modificaciones y presentamos el Certificado N°16 donde en el Título II "traspasos de disponibilidad entre diferentes subtítulos de gastos" que estaba por un total de M\$810.443 pero ahí hubo un error de tipeo que sólo fue detectado cuando se hizo la práctica contable, al traspasar funcionarios desde la Partida 21.04 "Servicios Comunitarios" a la Partida 21 .03 "Honorarios a Suma Alzada", entonces, eran M\$710.443 y no M\$810.443, por lo que ahora esto se trae al Concejo para poder efectuar la corrección correspondiente...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel ángel Leiva Pizarro, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Administrador Municipal, don Anthony Torres Fuenzalida, quien responde las consultas del Concejal.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°436/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°507/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, SE ACUERDA RECTIFICAR EL ACUERDO N°400/2015, TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N°30 DEL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE QUE EL TÍTULO II “TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS” DEL CERTIFICADO N°16/2015 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE
21.03.001.999	Cuenta Distribución (Hon. Suma Alzada)	M\$710.443	
21.04.004.999	Cuenta P/Distribución (Hon. Serv. Comunitarios)		M\$710.000

VOTA EN CONTRA: Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A FUNCIÓN A HONORARIO A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL AÑO 2015, SEGÚN OFICIO N°3796/2015 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...Sres. Concejales, el motivo que me trae en este momento a exponer ante a ustedes es la contratación de la Sra. Idalia Orellana Munizaga para cumplir las funciones que están detalladas en el oficio que se hizo llegar a cada uno de usted, así que creo que no es necesario leerlas...

Intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Director de la DAF,

don *Benedicto Colina Agriano*, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°437/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes *Sra. Elena Díaz Hevia*, *Sra. Miriam Arenas Sandoval*, *Sres. Emilio Ulloa Valenzuela*, *Juan Carlos Chinga Palma*, *Miguel Ángel Leiva Pizarro*, *Andrés Peralta Martinich*, *Patricio Gatica Roco*, *Daniel Chipana Castro*, *José Lee Rodríguez* y el Sr. Alcalde *Dr. Salvador Urrutia Cárdenas*, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3796/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS QUE SE DESARROLLARÁN DURANTE EL AÑO 2015 EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA:

- APOYO EN LABORES DE ASEO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA DE LA VILLA ALBERGUE O ESTADIO CARLOS DITTBORN.
- APOYO EN ASESORAR AL PÚBLICO EN GENERAL QUE VISITA LA VILLA ALBERGUE, A FIN DE SOLUCIONAR DUDAS Y CONSULTAS.
- APOYO Y COLABORACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA VILLA ALBERGUE Y/O ESTADIO CARLOS DITTBORN.

9) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A DONAR A DIFERENTES INSTITUCIONES QUE REQUIEREN LA ENTREGA DE MOBILIARIO DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA Y QUE ESTÁN DETALLADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO A MEMORÁNDUM N°277/2015 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL

Este tema es debatido dentro del Concejo y considerando que dentro del listado presentado hay personas naturales a quien no es posible hacerles donación porque así lo establece la Ley Municipal y, además, el Concejale Juan Carlos Chinga indica que dentro del mismo listado hay mucha desproporción porque casi el 50% de la lista corresponde a parroquias, Iglesias Evangélicas, capillas, o sea, el porcentaje es de carácter religioso en circunstancia de que hay Juntas de Vecinos que ni siquiera tienen un par de sillas para sentarse, por lo que sugiere que se haga una revisión puesto que no sabe cómo se hizo la selección de los requirentes, cómo se llega a distribuir el mobiliario, porque hay instituciones que están pidiendo 1000 sillas, 1000 mesas, entonces, como hay una desproporción, propone que este tema pasa a revisión a las Comisión de Desarrollo Social y después pasar al Concejo para el Acuerdo respectivo.

Intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa

Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Asesor Jurídico Municipal, don Sebastián Rivera Gutiérrez, y el Sr. Reynaldo Córdova, Jefe de Gabinete, quienes responden las consultas de los ediles.

Terminadas las intervenciones se decide efectuar una reunión de la Comisión de Desarrollo Social, que preside el Concejal Juan Carlos Chinga, el próximo Martes a las 12:30 hrs. para que ahí se haga una revisión de los antecedentes y, posteriormente, presentar un informe al Concejo respecto a la distribución del mobiliario.

10) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CAMBIO DE NOMBRE DEL LICEO ARTÍSTICO, PROPONIENDO EL NOMBRE DEL PROFESOR HUMBERTO LEIVA CASTRO (ESTA DESIGNACIÓN ESTÁ CON ACUERDO PREVIO DEL COSOC)

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales, la Concejala Sra. Miriam Arenas solicitó que se pusiera este tema en la Tabla de hoy día. Además hay que decir que se envió un oficio a la Directora del Liceo Artístico respecto a esta materia y ayer, 11 de Noviembre, nos llegó la respuesta donde señala la postura que tiene la comunidad educativa del Liceo Artístico y es que sea solamente Liceo Artístico de Arica, entonces, lo que ahora corresponde es debatir el tema y ver qué decisión se va a tomar..., en este momento se está entregando copia de la carta a cada uno de ustedes...

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...Alcalde, a mí me da la impresión de que lo que se ha planteado acá ha creado bastante polémica, cambiar el nombre del Liceo por el de don Humberto Leiva; la comunidad educativa quiere que el nombre sea solamente Liceo Artístico de Arica para no tener ninguna discrepancia con nadie y además indican que en el Concejo de Profesores decidió colocar el nombre de grandes educadores que pasaron por el Liceo Artístico algunas de sus dependencias como el Auditorium que se llamará "Humberto Leiva Castro"; el Centro de Recursos de Aprendizajes, el CRA, "Jorge Varela Brito; el Laboratorio de Ciencias "Arturo Ravello Herrera" y la Sala de Computación, Enlaces, "Guillermo Flores Huanca", entonces, no sé qué vamos a decidir...

Al respecto intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José

Lee Rodríguez, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Elena Díaz Hevia y el Sr. Alcalde.

Terminadas las intervenciones se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°438/2015

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sres. Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Miguel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich y el Alcalde de Arica Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°277/2015 de la Secretaría Municipal, SE ACUERDA **RECHAZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL LICEO ARTÍSTICO JUAN NOÉ CREVANI.***

*VOTAN A FAVOR: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval*

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Sr. Alcalde, yo me abstuve porque me parece interesante la carta que mandó la directora y los profesores del Liceo y me parece mucho más interesante lo que proponen, que se llame Liceo Artístico de Arica...*

11) PUNTOS VARIOS

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

A) En primer lugar el Concejal Ulloa solicita se autorice la intervención del Presidente de la Asociación de Natación, Sr. Patricio Gálvez, quien desea hacer petición al Concejo. Al respecto se autoriza escuchar al dirigente y Sr. Gálvez explica que necesitan el apoyo de la Municipalidad, específicamente pasajes, para poder participar en un evento en el extremo sur que se realizará la primera semana de Diciembre y, además, necesitan que alguien los acompañe, que haga las de representante de la ciudad de Arica y así verse reflejados en los medios de comunicación de las zonas extremas.

Al respecto el Sr. Alcalde indica que la Asociación haga la petición por escrito donde expliquen claramente la actividad que van a realizar, la cantidad de personas e indican el costo aproximado de los pasajes.

ALCALDÍA

- A) *En primer término se presenta la solicitud de la Fundación Altiplano donde solicita la exención del pago de derecho por ocupación de Bien Nacional de Uso Público en el sector del Mercado Central de Arica.*

Sobre el particular se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°439/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES A LA FUNDACIÓN ALTIPLANO POR LA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR OBRAS A DESARROLLAR EN EL MERCADO CENTRAL DE ARICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º; EPÍGRAFE 194, PUNTO 10; DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

- B) *Seguidamente se presenta y expone el Plan de Desarrollo Educativo Municipal Año 2016. En esto interviene el Concejal Sr. José Lee Rodríguez, Presidente de la Comisión de Educación, quien manifiesta que el primer informe del PADEM se entregó antes del 15 de Septiembre para el análisis de los Concejales, agregando que han tenido tres reuniones, dos de la Comisión de Educación y una de la Comisión de Presupuesto, donde han revisado este documento; en la última participó Miriam Arenas, Emilio Ulloa y Patricio Gatica. Indica que es un trabajo nuevo que se está realizando este año donde no solamente participa la Municipalidad, representada por el DAEM, sino que también gente del Ministerio de Educación y le da ciertos lineamientos nuevos al DAEM por este proceso de traspaso desde la Municipalidad hacia el gobierno. Finalmente hace presente que en este asunto se han recibido observaciones de los Concejales como también de la Concejala Elena Díaz.*

Seguidamente el Sr. Víctor Quintanilla, Director del DAEM, expone el PADEM 2016, dentro de lo cual se autoriza la intervención de dirigentes del Colegio de Orientadores.

En el tema intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel

Chipana Castro y el Sr. Alcalde. También lo hace el Director del DAEM don Víctor Quintanilla, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°440/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL AÑO 2016 (PADEM AÑO 2016), EL CUAL SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN MUEBLE CON EL N°511.

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA

- A) *Primeramente solicita autorización para que hable en la sesión el Sr. José Rivera, representante de la Junta Vecinal N°2. Se accede a lo requerido y el Sr. Rivera le indica al Sr. Alcalde que requieren en forma urgente la instalación de un semáforo en la calle Rodrigo de Araya con Balmaceda, al llegar a Capitán Ávalos, porque ahí hay dos escuelas, una de discapacitados, por lo tanto, el semáforo es de imperiosa necesidad.*

Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que con fecha 4 de Noviembre del 2015 llegó un oficio del Subsecretario de Transporte donde autoriza técnicamente poner el semáforo en dicho sector y que, aunque se tienen que comprar algunos componentes técnicos adicionales que se necesitan, se compromete a que este mes comiencen las obras y que harán todos los esfuerzos para que el semáforo esté instalado antes de fin de año.

- B) *Además la Concejala Díaz manifiesta que ha conversado con ella el hijo de la profesora jubilada la Sra. Lugarda Ortíz, de 81 años, quien está muy molesto por no haber considerado a su madre para ser nombrada como Hija Ilustre dada toda su trayectoria y que en la lista, que tiene en su poder, realmente ella no aparece, por lo cual consulta qué pasó, porque la petición la hizo la Sra. Miriam Arenas y que los Concejales en un principio habían estado de acuerdo, entonces, solicita saber si es posible incluir en la lista a la Sra. Lugarda.*

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde.

Sobre el caso el Sr. Alcalde indica que van a ver el tema pero deja en claro que la cantidad de candidatos es enorme.

Sr. PATRICIO GATICA ROCO

- A) *Primeramente el Concejal Gatica concede sus minutos de Puntos Varios a la funcionaria del Depto. de Cultura Srta. Pamela Cerda Pfeng para que se refiera al tema relacionado al Archivo Histórico Municipal.*

La Srta. Cerda manifiesta que desea informar al Concejo que están trabajando en el proyecto denominado “Archivo Histórico Municipal” porque quieren hacer una catalogación de toda la prensa histórica, de “La Gaceta” y “La Defensa”, haciendo ver que éste es un trabajo que ya se realizó con la Universidad de Tarapacá y se entregó un disco duro con la información recopilada pero, como son 50.000 archivos, la información no ha sido catalogada, por lo que con dicho proyecto quieren hacer la catalogación y para ello tienen el apoyo de la Universidad de Valladolid – España, del Archivo Histórico Vicente Dagnino y el Archivo Histórico Nacional.

Además, la Srta. Cerda, se refiere al proyecto de restauración de la “Casa Copaja, que la quieren convertir en un Centro Cultural para Arica.

Sobre el particular intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde.

Sobre el particular el Sr. Alcalde indica que en base a estos proyectos que están proponiendo se va a crear una subvención municipal el próximo año, que partiría en Enero con el monto aprobado, entonces, hace presente que los jóvenes tienen que hacer la petición formal a la Municipalidad.

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

- A) *Como primer punto el Concejal Ulloa presenta una petición escrita del Sr. Humberto Flores Chávez donde plantea que él tiene un deuda con la Municipalidad, específicamente con la Oficina de Renta, pero como está pasando por una mala*

situación económica, solicita que se le dé mayor facilidad para poder cumplir, por lo que entrega la carta al Sr. Alcalde.

- B) Seguidamente solicita la posibilidad que el Municipio preste apoyo en pasajes al menor Cristofer Bravo Naranjo para que pueda viajar a Santiago puesto que fue preseleccionado, en futbol, por los captores oficiales del Club Deportivo de la Universidad Católica y debe presentarse en el Estadio San Carlos de Apoquindo el 29 de Noviembre, así que deja la petición al Sr. Alcalde para que se estudie la posibilidad de ayudar al niño.*
- C) A continuación el Concejal Ulloa se refiere al tema de los Hijos Ilustre, diciendo “..Alcalde, yo espero que no se moleste pero yo tengo una visión distinta de lo que tiene que ser un Hijo Ilustre y que es totalmente distinta a lo que se ha tomado por distintos Alcaldes de la ciudad; la verdad es que esto como que se ha charqueado un poco, incluso en una oportunidad se propuso entregarle el premio de Hijo Ilustre al cantante ariqueño Américo, entonces, no sé, creo que las personas que están nombrando ahora no tienen ningún mérito para ser Hijo Ilustre, un Hijo Ilustre tiene que ser una persona que haya trascendido, que haya destacado el nombre de la ciudad a nivel nacional o a nivel internacional, tiene que ser una persona que haya hecho algo por la ciudad, no se trata de que sea en años, en trayectoria, sino que haya hecho algo y que el nombre de la ciudad de Arica haya sido destacado a nivel nacional o internacional, yo creo que eso es lo que corresponde.., mire, yo estoy seguro de que si estos nombres salen vamos a tener más críticas negativas que positivas, pero ése es mi punto de vista y yo recuerdo que antes sólo había uno o dos Hijos Ilustres, no habían más, y después ya se empezaron a nombrar cinco, seis, hasta diez Hijos Ilustres. La verdad, Alcalde, es que si están estos nombres, mi molestia sería no presentarme a la actividad porque considero que hay personas que tienen mucho más méritos como es el caso que yo también nombré, que lo trajeron con antecedentes y con todo, que es el caso del dirigente del Waterpolo, el Sr. Cuevas, quien lleva muchos años dirigiendo esta actividad deportivo y que también organizó el sudamericano de waterpolo aquí en Arica, entonces, yo creo que hay personas que tienen muchos más méritos que los que ustedes están nombrando..”.*

Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ

- A) En primer lugar el Concejal Lee manifiesta que en la sala están presente dirigentes y vecinos de la Agrupación de Dirigentes Habitacionales que tiene problemas de comunicación con el SERVIU y se autoriza la intervención de la Sra. Geraldine*

Alarcón, Presidenta de la Agrupación, quien expone y explica los problemas que tienen.

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH

- A) *Plantea un solo Punto Vario, diciendo lo siguiente: “..Alcalde frente a la situación que hoy día estamos viviendo; la verdad es que los Consejeros Regionales quisieron hacer su reunión de Consejo en la frontera pero la Gobernación no les prestó el salón, la tuvieron que hacer en la calle y la verdad, Alcalde, es que en lo personal estoy solicitando que se mande una carta a la Cancillería de parte mía y de un par de Concejales que están apoyando esta iniciativa entorno a cambiar la mirada, tener una mirada distinta al tema que hoy se está viviendo, porque hoy día estamos viendo un conflicto casi armado entorno a lo que es la frontera, una frontera que ya apareció en el mapa peruano y que la Cancillería hoy día tiene el momento histórico, el minuto justo, para poder transar un terreno que el estado de Chile lo ha tenido botado por más de 150 años, 200 años, y donde no ha hecho nada y que hoy día aparecen ideas descabelladas como querer cercar la frontera pero entre que consigamos los recursos, se apruebe, se licite ocho veces, ya van haber cambiado tres gobierno y vamos a ser nuevamente amigos, vecinos y ese dinero se va a perder. Alcalde, creo que es el minuto histórico en donde la Cancillería debería transar esos terrenos que son importantes para Perú, que no son importantes ni utilizables para Chile y que se canjeen, se transen o se permuten, por los terreno peruanos que están en la Panamericana al lado de la COPEC, que son terrenos que hoy día pueden ser habitados por agrupaciones como estas personas que, en definitiva, lo único que les dicen de parte del SERVIU, del MINVU y de las distintas SEREMÍAS, “..es que no hay terrenos..” y resulta que tenemos terrenos dispuestos ahí, es el momento de sentarse, dialogar, para recuperar para Chile y en definitiva darle un bienestar a esta comunidad y a muchas otras agrupaciones que pueden ir a instalarse ahí en vez de Poconchile, que adonde los están mandando, o al final de la Población 11 de Septiembre pasado, inclusive, la rotonda. Esto es una propuesta, Alcalde, entorno a que hoy podemos pelear y conseguir un triunfo histórico de recuperar esos terrenos para Chile, entonces, solicito que solamente se mande una carta de parte del Municipio firmada por mí y por los Concejales que en este minuto están apoyando, como es el Concejal Gatica..”.*

Sr. ALCALDE...Concejal, realmente mi opinión es que tenemos que cerrar filas con el gobierno central, con la Presidenta, y no salir con soluciones alternativas porque debilita la posición chilena; creo que el que propuso cercar naturalmente que toma un terreno que es del gobierno central y ahí no es conveniente dar soluciones que la contraparte, en el este caso Perú, podría aprovecharlas para defender su propia posición...

Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO

A) El Concejal Leiva señala lo siguiente: “..Alcalde, como Presidente de la Comisión de Régimen Interna, solicito un orden con respecto al tema de los Puntos Varios y en ese sentido pido que no traigamos exposiciones tan extensas porque ya son las dos de la tarde y, claro, los Concejales que ya expusieron se van tranquilos pero aquellos que tenemos que exponer temas sociales y que ameritan urgencia no lo vamos a poder hacer porque terminó el Concejo. Lo otro lado, Pato, si por ejemplo algún colega te pide minutos, como lo hizo Miriam denantes, yo te pido que no lo hagas porque ese tiempo se va a restar a la exposición que venga, entonces, esto es para ordenarnos más que nada porque, lamentablemente, yo me voy ahora si poder plantear en el Concejo cuatro problemas sociales importantes..”.

En el tema intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde.

Se levanta la sesión a las 14:03 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de cuatro horas con cincuenta minutos, las cuales pasan a ser parte de la presente acta.

SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

SUC/CCG/mccv